



Núm. Folio: 00854619

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 21 (veintiuno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve.)

V i s t o para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Rodrigo Guerra Ramírez**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00854618, y recepcionada con fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve) el **C. Rodrigo Guerra Ramírez**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"Se solicitan las siguientes observaciones de la Orquesta de su Universidad:

- 1.- Número de conciertos que su Orquesta dio durante el año 2018.
- 2.- Número de conciertos que su Orquesta dio durante el año 2019 con fecha de corte el día 30 de septiembre.
- 3.- ¿Cuántos días de vacaciones tienen al año?
- 4.- ¿Cuentan con planes de retiro o fondo de pensiones? ¿Cuáles y cómo funcionan?
- 5.- Grado académico de los integrantes de la Orquesta. (incluye al director artístico o director de la orquesta)
- 6.- Durante el año 2018 ¿Cuántas personas asistieron a los conciertos?
- 7.- Durante el año 2019 con fecha de corte el día 30 de septiembre ¿Cuántas personas asistieron a los conciertos?
- 8.- ¿Cuántas horas a la semana se dedican a ensayos y conciertos?."

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00854619

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 21 (veintiuno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve) en los siguientes términos:

Página | 2

"En fecha 21 de octubre del año 2019, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima sexta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma, a la persona moral Orquesta Sinfónica, toda vez que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio."

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00854619, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00854619

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00854619, de fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: “Se solicitan las siguientes observaciones de la Orquesta de su Universidad: 1.- Número de conciertos que su Orquesta dio durante el año 2018. 2.- Número de conciertos que su Orquesta dio durante el año 2019 con fecha de corte el día 30 de septiembre. 3.- ¿Cuántos días de vacaciones tienen al año? 4.- ¿Cuentan con planes de retiro o fondo de pensiones? ¿Cuáles y cómo funcionan? 5.- Grado académico de los integrantes de la Orquesta. (incluye al director artístico o director de la orquesta) 6.- Durante el año 2018 ¿Cuántas personas asistieron a los conciertos? 7.- Durante el año 2019 con fecha de corte el día 30 de septiembre ¿Cuántas personas asistieron a los conciertos? 8.- ¿Cuántas horas a la semana se dedican a ensayos y conciertos?” por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 21 (veintiuno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud a la persona moral Orquesta Sinfónica, que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Página | 3



Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 00854619

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión de la persona moral Orquesta Sinfónica, u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento. Página | 4

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Rodrigo Guerra Ramírez**, toda vez que dicha petición es competencia de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Rodrigo Guerra Ramírez**.

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





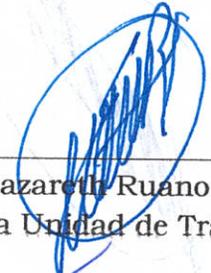
Núm. Folio: 00854619

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

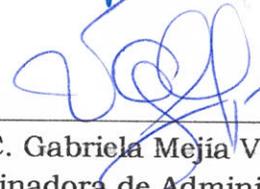
SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; Licenciado Francisco Guadalupe Fonseca Arellano, Integrante del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Patronato.


Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de Transparencia


C.P. Ramiro Mendoza Cano
Contralor General


L.C. Gabriela Mejía Valencia
Coordinadora de Administración y Finanzas


Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Director General Jurídico



Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 00854619

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Página | 6

Lic. Francisco Guadalupe Fonseca
Arellano

Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos de Patronato



Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx